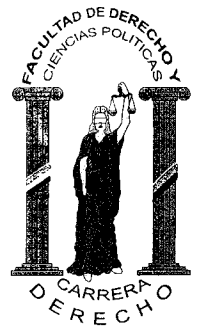




UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
CARRERA DE DERECHO

Fundada en La Paz de Ayacucho 1830
Acreditada Internacionalmente por Resolución I.C.U.B. 1126/02
X Congreso Nacional Ordinario de Universidades Resolución 8/12



RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO DE CARRERA DE DERECHO No. 0785/2018
A, 28 de junio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Honorable Consejo de Carrera ha tomado conocimiento de la solicitud realizada por la Dra. Karina Medinaceli Díaz - RESPONSABLE del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS - CARRERA DE DERECHO, solicitando aprobar el informe de conformidad sobre el trabajo realizado en la elaboración del proyecto de Investigación denominado: "Elaboración del Plan Estratégico Institucional del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis, presentado por el Docente Investigador, Lic. Franklin Pareja Aliaga.

Que, adjunto se encuentra informe de fecha 28 de junio de 2018, suscrita por la Dra. Karina Medinaceli D. PhD, RESPONSABLE del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS - CARRERA DE DERECHO, en la que refiere lo siguiente: "... En fecha 03 de noviembre de 2017 mediante Resolución del Honorable Consejo de Carrera N° 1204/2017 se aprueba la ejecución del Proyecto de Investigación denominado: "Elaboración del Plan Estratégico Institucional del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis" presentado por el Lic. Franklin Pareja Aliaga - Docente Investigador de la Carrera de Derecho.

Por lo antes, expuesto, solicito a su autoridad pueda aprobar mediante Resolución del Honorable Consejo de la Carrera de Derecho..."(Sic.)

Que, mediante Resolución del Honorable Consejo de la Carrera de Derecho No 1204/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, se aprueba la ejecución del Proyecto de Investigación Denominada: "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SEMINARIOS Y TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO" presentado por el Lic. Franklin Ruben Pareja Aliaga - Docente Investigador de la Carrera de Derecho.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, capítulo IV OBJETIVOS, artículo 10 establece: "Son objetivos de la Universidad Pública Boliviana: incisos e) Investigar, enriquecer y desarrollar la cultura nacional - popular en todas sus manifestaciones. i) Cumplir su misión social, fundamentalmente a través de la interacción social, como medio de identificar la universidad con el pueblo"... (Sic.)

Que, El Reglamento General de los Institutos de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés, señala: Artículo 2. Definición: "El Instituto de Investigaciones es una Unidad Académica encargada de planificar, ejecutar y evaluar programas y proyectos, tanto de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, como la Interacción Social en áreas del conocimiento o en problemas identificados de la realidad aprobados previamente por las instancias superiores..."(Sic.)

Que, el Honorable Consejo de Carrera, en mérito a los antecedentes expuestos y la documentación adjunta considera pertinente aprobar el Informe de Conformidad de la Dra. Karina Medinaceli Díaz - RESPONSABLE del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS - CARRERA DE DERECHO, sobre EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SEMINARIOS Y TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO, presentado por el Docente Investigador, LIC. FRANKLIN PAREJA ALIAGA.

POR TANTO
EL HONORABLE CONSEJO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGAL Y LEGÍTIMAMENTE CONFERIDAS,
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el INFORME DE CONFORMIDAD emitido por la Dra. Karina Medinaceli Díaz - RESPONSABLE del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, SEMINARIOS Y TESIS - CARRERA DE DERECHO sobre EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SEMINARIOS Y TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO", presentado por el Docente Investigador, LIC. FRANKLIN PAREJA ALIAGA.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución por ante el Honorable Consejo Facultativo, para su respectiva Homologación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier Tapia Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONSEJO DE CARRERA

Ante mí:

Abgda. Néhida Sanjines Atea
SECRETARIA ACADEMICA
CARRERA DE DERECHO

C.c.: Arch